



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA
EJECUTIVA



**MEJORA
REGULATORIA**
del Gobierno de la Ciudad

Comisión de Mejora Regulatoria
Formato de Agenda de Planeación Regulatoria

___ Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género ___

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria			
Protocolo para la Atención y Prevención de la Violencia de Género en la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género del Municipio de Puebla.			
Materia sobre la que versará la Regulación			
Atención, prevención y canalización de la violencia de género.			
Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria			
La necesidad de contar con un instrumento normativo formal, toda vez que actualmente la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género no dispone de un protocolo de atención aprobado por Cabildo, lo que genera dispersión en los criterios de actuación y limita la consolidación de una política institucional sólida en materia de prevención y atención de la violencia de género.			
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria			
Homologar criterios de actuación, fortalecer la transparencia y eficacia de los servicios, y garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley General y la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como de los compromisos establecidos en instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres.			
Fecha tentativa de presentación:	Día: 15	Mes: Mayo	Año: 2026
No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			

<p>Elabora María Antonjeta Medina Ruiz</p> <p>Jefa de Departamento de Vinculación para el Acceso a la Justicia y Atención</p>	<p>Revisa Daniela Herrera Niño de Rivera</p> <p>Directora de Prevención y Atención de la Violencia de Género</p>	<p>Valida Sara Esther Ramírez Montagner</p> <p>Responsable Oficial de Mejora Regulatoria</p>
---	--	--